



Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL

**INE/CG388/2018**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE MODIFICAN LOS DIVERSOS INE/CG383/2018 E INE/CG562/2017 CON EL PROPÓSITO DE AJUSTAR EL FORMATO ESPECÍFICO DEL PRIMER DEBATE Y EL CAMBIO DE HORARIO DEL SEGUNDO DEBATE, ADEMÁS SE APRUEBAN LOS FORMATOS ESPECÍFICOS DEL SEGUNDO Y DEL TERCER DEBATE ENTRE LA CANDIDATA Y LOS CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018**

#### **ANTECEDENTES**

- I. Expedición del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.** El 7 de septiembre de 2016, mediante Acuerdo INE/CG661/2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
- II. Modificación al Reglamento de Elecciones.** El 5 de septiembre de 2017, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/CG391/2017, mediante el cual modificó diversas disposiciones del Capítulo XIX de Debates del Libro Tercero del Reglamento de Elecciones.
- III. Creación de la Comisión Temporal.** El 8 de septiembre de 2017, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG408/2017, por el que se establece la integración de las Comisiones Permanentes, Temporales y otros Órganos del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, así como la creación de las Comisiones Temporales de Debates y para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la participación política en el marco del Proceso Electoral 2017-2018.
- IV. Instalación de la Comisión Temporal y aprobación del Plan del Trabajo.** El 27 de septiembre de 2017, se instaló la Comisión Temporal encargada de coordinar la realización de debates en la elección presidencial y se aprobó su Plan de Trabajo.



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**

- V. Aprobación de las reglas básicas por el Consejo General.** El 22 de noviembre de 2017, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG562/2017, por el que se emiten las reglas básicas para la realización de los debates entre las y los candidatos a la Presidencia de la República durante el Proceso Electoral Federal 2017-2018, así como los criterios objetivos para la selección de las y los moderadores.
- VI. Aprobación de modificación al Reglamento de Elecciones.** El 17 de noviembre de 2017, la Comisión Temporal encargada de coordinar la realización de debates en la elección presidencial aprobó el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el cual se modifica el numeral 4 del artículo 307 del Reglamento de Elecciones y se adiciona el numeral 5 a dicho artículo. El 22 de noviembre de 2017, mediante Acuerdo INE/CG565/2017, el Consejo General aprobó dichas modificaciones.
- VII. Aprobación de criterios específicos por el Consejo General.** El pasado 28 de febrero de 2018, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG123/2018, que contiene los criterios específicos para la definición de formatos y realización de los tres debates entre las y los candidatos a la Presidencia de la República durante el Proceso Electoral Federal 2017-2018.
- VIII. Registro de Candidaturas.** El pasado 29 de marzo de 2018, en sesión especial, el Consejo General aprobó el registro de las candidaturas a la Presidencia de la República de Margarita Ester Zavala Gómez del Campo como candidata independiente; Ricardo Anaya Cortés de la Coalición "Por México al Frente"; José Antonio Meade Kuribreña de la Coalición "Todos por México", y de Andrés Manuel López Obrador de la Coalición "Juntos Haremos Historia".
- IX. Designación de representantes de la y los candidatos para asistir a Mesa de Representantes.** Mediante oficio INE/P-CTD/013/2018 de fecha 30 de marzo de 2018, el Consejero Presidente de la Comisión Temporal de Debates solicitó a la y los candidatos la designación de sus representantes ante la Mesa de Representantes. Mediante diversos oficios, se notificó la designación de la Lic. Fernanda Caso Prado, representante de la candidata independiente, Margarita Zavala Gómez del Campo; al Lic. Jesús Ramírez Cuevas y la Lic. Nohemí Verónica Beraud Osorio, representantes propietario y suplente del candidato de la Coalición "Juntos Haremos



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**

Historia”, Andrés Manuel López Obrador; al Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre y la Dip. Mariana Benítez Tiburcio, representantes propietario y suplente del candidato de la Coalición “Todos por México”, José Antonio Meade Kuribreña; y al Mtro. Fernando Rodríguez Doval, representante del candidato de la Coalición “Por México al Frente”, Ricardo Anaya Cortés.

- X. Instalación de la Mesa de Representantes.** El pasado 4 de abril de 2018, se celebró la sesión de instalación de la Mesa de Representantes. A dicha sesión asistieron la totalidad de las personas designadas por la y los candidatos presidenciales, así como la y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión Temporal de Debates.
- XI. Aprobación del formato específico del Primer Debate y otros elementos en común de los tres debates presidenciales por el Consejo General.** El pasado 5 de abril de 2018, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo identificado con la clave INE/CG383/2018, referente al formato específico y la designación de las personas que fungirán como moderadores del Primer Debate entre la candidata y los candidatos a la Presidencia de la República, así como los mecanismos de participación ciudadana, reglas de moderación y producción e inclusión de lengua de señas mexicanas para los tres debates presidenciales del Proceso Electoral Federal 2017-2018. En su Punto de Acuerdo NOVENO, se ordenó a la Comisión Temporal de Debates a aprobar, en un plazo de siete días, los formatos específicos del Segundo y Tercer Debate presidencial a fin de someterlos a consideración del Consejo General.
- XII. Sentencia Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.** El 9 de abril de 2018, en sesión pública de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se aprobó la sentencia recaída a los expedientes de los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificados con las claves SUP-JDC-186/2018 y su acumulado SUP-JDC-201/2018.
- XIII. Registro de la candidatura de Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón.** En acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre los expedientes identificados con las claves SUP-JDC-186/2018 y el acumulado SUP-JDC-201/2018, el pasado 10 de abril, el Consejo General aprobó el registro de



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**

Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón como candidato independiente a la Presidencia de la República, mediante Acuerdo INE/CG384/2018.

- XIV. Incorporación de representante a la Mesa de Representantes.** El pasado 10 de abril, el Consejero Presidente de la Comisión Temporal encargada de coordinar la realización de debates en la elección presidencial, mediante oficio INE/P-CTD/019/2018 de fecha 10 de abril, solicitó al candidato independiente Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón nombrar a su representante ante la Mesa de Representantes. Mediante escrito sin número de fecha 11 de abril, el candidato independiente designó al C. Javier Nájuez Pro como su representante ante el Consejo General, la Mesa de Representantes y demás Comisiones.
- XV. Primera sesión de la Mesa de Representantes.** La primera sesión de la Mesa de Representantes se efectuó el 11 de abril de 2018. A dicha sesión asistieron los representantes de las cinco candidaturas.
- XVI. Ajuste al formato del Primer Debate y modificación del horario del Segundo Debate, así como la aprobación de los formatos específicos del Segundo y Tercer Debate presidencial por la Comisión Temporal.** El pasado 12 de abril de 2018, la Comisión Temporal encargada de coordinar la realización de debates en la elección presidencial aprobó el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifican los diversos INE/CG383/2018 e INE/CG562/2017 con el propósito de ajustar el formato específico del Primer Debate y el cambio de horario del Segundo Debate, además se aprueban los formatos específicos del Segundo y del Tercer Debate entre la candidata y los candidatos a la Presidencia de la República, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2017-2018.

## **CONSIDERANDOS**

### **Competencia del Instituto Nacional Electoral**

1. De conformidad con los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, numeral 1; 30, numeral 2; 31, numeral 1 y 35 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales la organización de las elecciones federales es



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**

una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Nacional Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio. En el ejercicio de esa función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad son principios rectores.

Como autoridad en la materia electoral, el Instituto es independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño. El Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales.

Asimismo, el Apartado B del referido artículo constitucional determina las atribuciones que le corresponde desempeñar al Instituto Nacional Electoral tanto en las elecciones federales como en las locales.

2. El Instituto tiene, entre otros fines, contribuir al desarrollo de la vida democrática, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, así como ejercer las funciones que la Constitución le otorga en los Procesos Electorales Locales, llevar a cabo la promoción del voto, así como coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática; lo anterior con base en el artículo 30, numeral 1, incisos a) y g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
3. El artículo 34, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales señala que el Instituto cuenta con órganos centrales, los cuales son: el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva.
4. Los artículos 42, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 10, numerales 1 y 2 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral establecen que el Consejo General integrará las comisiones temporales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, las que siempre serán presididas por un Consejero Electoral. Asimismo, se señala que en el acuerdo de creación de la Comisión Temporal se precisará el objeto de la misma, sus atribuciones, así como los plazos o condiciones a los que esté sujeta su existencia.



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**

5. El artículo 306 del Reglamento de Elecciones establece que los debates que organice el Instituto para cualquier tipo de elección se ajustarán, en lo conducente, a las reglas previstas en el Capítulo XIX del propio Reglamento.

**Competencia del Consejo General**

6. Como lo señala el artículo 44, numeral 1, incisos gg) y jj) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, son atribuciones del Consejo General, aprobar y expedir los Reglamentos, Lineamientos y Acuerdos, así como dictar los Acuerdos necesarios para hacer efectivas las atribuciones señaladas en la ley.
7. De conformidad con el artículo 218, numerales 1 y 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General tiene como atribución organizar debates obligatorios entre todos los candidatos a la Presidencia de la República. Para ello, el Consejo General ha definido las reglas, fechas y sedes de los debates entre la y los candidatos presidenciales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2017-2018, siempre con respeto al principio de equidad entre ellos.
8. El artículo 218 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales señala que el Consejo General organizará dos debates obligatorios entre las y los candidatos a la Presidencia de la República; sin embargo, dicha disposición se establece de manera enunciativa más no limitativa.

En consecuencia y en atención a la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023, al aprobar las *Reglas básicas de los debates entre las y los candidatos a la Presidencia de la República durante el Proceso Electoral Federal 2017-2018*, el Consejo General, mediante Acuerdo INE/CG562/2017, determinó la realización de tres debates, conforme al siguiente calendario:

<b>Debate</b>	<b>Fecha</b>	<b>Horario</b>	<b>Lugar</b>
Primer Debate	Domingo 22 de abril de 2018	20:00 horas, hora del centro	Ciudad de México
Segundo Debate	Domingo 20 de mayo de 2018	20:00 horas, hora del centro	Tijuana, Baja California
Tercer Debate	Martes 12 de junio de 2018	21:00 horas, hora del centro	Mérida, Yucatán



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**

9. Las reglas básicas aprobadas mediante Acuerdo identificado con la clave INE/CG562/2017, tienen como objetivo modernizar los formatos de los debates presidenciales, incluyendo directrices que habrán de flexibilizar estos ejercicios democráticos y marcar una diferencia respecto a la manera en que previamente se han realizado.
10. Para los efectos del presente Acuerdo, según lo establecido en el artículo 304 numeral 1 del Reglamento de Elecciones, se entiende por debates aquellos actos públicos que únicamente se pueden realizar en el período de campaña, en los que participan candidatas y candidatos a un mismo cargo de elección popular con el objeto de exponer y confrontar entre sí sus propuestas, planteamientos y plataformas electorales, a fin de difundirlos como parte de un ejercicio democrático, bajo un formato previamente establecido y con observancia de los principios de equidad y trato igualitario, sin que afecte la flexibilidad de los formatos.
11. Los debates tienen por objeto proporcionar a la sociedad la difusión y confrontación de las ideas, programas y plataformas electorales de las y los candidatos. En su celebración se asegurará el más amplio ejercicio de la libertad de expresión, garantizando condiciones de equidad en el formato, trato igualitario y el concurso de quienes participan en ésta, según lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 304 del Reglamento de Elecciones. Por tanto, los debates son mecanismos que promueven el voto libre, informado y razonado de la ciudadanía.
12. El artículo 307, numerales 1 y 3 del Reglamento de Elecciones prevé que el Consejo General creará una comisión temporal encargada de coordinar la realización de debates en la elección presidencial, integrada con un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros Electorales del Consejo General, donde los representantes de los partidos políticos podrán participar con voz, pero sin voto, y cuyas atribuciones son:
  - a) En la primera sesión de la Comisión Temporal aprobará un plan de trabajo donde se especifique, por lo menos, el método para la selección de los moderadores con criterios objetivos y la ruta para el desarrollo de los debates.
  - b) Elaborar la propuesta de reglas básicas para la celebración de los debates y someterla a consideración del Consejo General.



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**

La propuesta de reglas básicas incluirá, por lo menos, los elementos siguientes:

- I. La instancia que operará el debate;
- II. Número de debates;
- III. El lugar y la fecha en que se celebrarán;
- IV. Reglas específicas sobre, entre otros elementos, la moderación de los debates, las características de las preguntas, la interacción entre los participantes, y en su caso, la participación de la ciudadanía.

La propuesta de reglas básicas deberá ser aprobada por el Consejo General antes del inicio de las precampañas.

Para ello, de manera previa se analizarán en la Comisión Temporal las opiniones y observaciones que presenten los partidos políticos.

- c) Someter a consideración del Consejo General la propuesta de persona o personas que fungirán como moderadores.
  - d) Resolver las cuestiones no previstas respecto a la organización de debates.
- 13.** Las reglas básicas aprobadas por el Consejo General establecen que la Comisión Temporal de Debates deberá formular y aprobar las propuestas de formatos específicos para cada debate, donde se materialicen los principios y reglas básicas establecidas en dicho Acuerdo.

Asimismo, dichas reglas señalan que la Comisión Temporal de Debates podrá desarrollar instrumentos para que el número de candidaturas presidenciales no sea impedimento para tener debates dinámicos y equitativos. Dichas propuestas serán elevadas a la consideración del Consejo General.

- 14.** Mediante Acuerdo identificado con la clave INE/CG383/2018, aprobado el pasado 5 de abril de 2018, el Consejo General instruyó a la Comisión Temporal de Debates para que, en un plazo de siete días, apruebe el formato específico del Segundo y Tercer Debate presidencial, a efecto de someterlos a la consideración del propio Consejo General.



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**

El mismo Acuerdo INE/CG383/2018 determina las reglas de moderación y de producción, la inclusión de lengua de señas mexicanas y los mecanismos de participación ciudadana aplicables a los tres debates presidenciales. Por tanto, este Acuerdo presenta el formato específico del Segundo y Tercer Debate entre la candidata y los candidatos a la Presidencia de la República para el Proceso Electoral 2017-2018 tomando en consideración las reglas aprobadas previamente en el mencionado Acuerdo. Asimismo, en el Acuerdo se ajustan el formato específico del Primer Debate y el horario del Segundo.

**Modificación del formato específico del Primer Debate Presidencial**

15. Ante el registro de la candidatura independiente de Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre los expedientes identificados con las claves SUP-JDC-186/2018 y el acumulado SUP-JDC-201/2018, este Consejo General estima pertinente la modificación del formato específico del Primer Debate presidencial aprobado por el Consejo General, el pasado 5 de abril, mediante Acuerdo identificado con la clave INE/CG383/2018, con el objetivo de incluirlo en la dinámica del mismo.
16. Para dar cumplimiento al acuerdo SEGUNDO de los criterios específicos aprobados por el Consejo General el pasado 28 de febrero, mediante Acuerdo INE/CG123/2018, el cual establece que la duración para los tres debates presidenciales será de entre 90 y 120 minutos por debate, las modificaciones propuestas al formato del Primer Debate presidencial no afectan el rango de duración establecido.
17. El formato propuesto mantiene la estructura de bloques divididos en dos segmentos, en uno de ellos se privilegia la interacción entre los moderadores y las candidaturas y, en el otro, la interacción entre la candidata y los candidatos.
18. Para ajustar la duración del Primer Debate sin demeritar el tiempo de participación de cada candidatura, se reduce el número de bloques de cuatro a tres, uno por cada subtema.
19. Para determinar el orden de la y los candidatos en el debate, se realizará un sorteo en la Mesa de Representantes, a más tardar el 20 de abril.



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**

20. El orden de participación de las personas que fungirán como moderadores se definirá a través de un sorteo en sesión privada de la Comisión Temporal de Debates, a más tardar el 20 de abril. A dicha sesión se invitará como testigo al titular del Órgano Interno de Control del Instituto, así como a un representante de la Oficialía Electoral para dar fe de los hechos. En el sorteo se respetará la confidencialidad que amerita el tema.
  
21. La estructura quedaría como sigue:
  - a. El segmento 1 de cada bloque iniciará con una pregunta común para todas las candidaturas con un contenido específico que acote cada subtema y exponga el planteamiento general del problema, realizada por un moderador por hasta 30 segundos.
  - b. Después de esto y durante un tiempo de tres minutos por candidatura (2 minutos y medio de tiempo efectivo por candidatura y 30 segundos como tiempo de referencia para el moderador) habrá una interacción entre el candidato y alguno de los moderadores donde el moderador planteará preguntas de seguimiento para ahondar en la discusión hasta agotar el tiempo.
  - c. Durante este primer segmento, las y los moderadores deberán permitir la primera respuesta de la y los candidatos hasta por un minuto sin interrupciones, en tanto no se desvíe de la pregunta planteada, para posteriormente realizar preguntas de seguimiento.
  - d. El objetivo es que la o el candidato responda a la pregunta genérica y a las preguntas de seguimiento planteadas por el moderador, generando un contraste real de hechos y propuestas.
  - e. Cada candidatura contará con dos réplicas o contrarréplicas de 30 segundos cada una, la cual se podrá usar al término de cualquiera de las intervenciones de las otras candidaturas. Si la o el candidato decide no utilizar el tiempo disponible para réplicas o contrarréplicas durante el segmento, éste se perderá.
  - f. Para ejercer sus réplicas, la y los candidatos deberán levantar la mano o hacer una señal al moderador en turno.



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**

Segmento	Dinámica de interacción	Tiempo acumulado
Segmento 1	M* Preguntas de seguimiento + respuesta C1	00:02:30
	Tiempo de referencia M*	00:00:30
	M* Preguntas de seguimiento + respuesta C2	00:02:30
	Tiempo de referencia M*	00:00:30
	M* Preguntas de seguimiento + respuesta C3	00:02:30
	Tiempo de referencia M*	00:00:30
	M* Preguntas de seguimiento + respuesta C4	00:02:30
	Tiempo de referencia M*	00:00:30
	M* Preguntas de seguimiento + respuesta C5	00:02:30
	Tiempo de referencia M*	00:00:30
	Tiempo de referencia réplicas	00:05:00

La referencia a las candidaturas en este ejemplo es ilustrativa, su distribución final se ajustará a la escaleta que se incluye como Anexo I.

**22.** Posteriormente, en el segmento 2 de cada bloque, la candidata y los candidatos se confrontarán directamente entre ellos para contrastar sus plataformas sobre un tema específico.

La dinámica del segmento 2 será la siguiente:

- Un moderador plantea el tema específico hasta por 30 segundos.
- Posteriormente, la persona que funja como moderador dará la palabra a cada candidatura, de acuerdo con los criterios específicos de moderación.
- Cada candidatura tendrá una bolsa de tiempo de dos minutos y medio para contrastar sus propuestas y no podrán tener participaciones de más de un minuto.

La participación de las o los moderadores en el segmento 2 será la siguiente:

- La conducción del diálogo de cada segmento estará a cargo de un solo moderador o moderadora.
- La moderación será activa, por lo que la persona que funja como moderador tendrá a su cargo el dinamismo y la continuidad del debate, de tal suerte que las participaciones se realicen dentro del tema asignado, conforme a las reglas de moderación previamente aprobadas.



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**

- El tiempo de referencia para las preguntas e intervenciones del moderador durante todo el segmento será de un minuto y medio.
- El objetivo de la moderación en este segmento es invitar a los contendientes a que emitan su opinión y se posicionen respecto de las propuestas y plataformas de los otros candidatos.

	Presentación del tema específico	M*	00:00:30
Segmento 2	Discusión libre con moderación activa a cargo de un moderador	<p>Mesa de diálogo entre candidaturas a cargo del moderador quien lanzará un planteamiento común.</p> <p>El moderador dará la palabra a cada candidatura, de acuerdo con los criterios específicos de moderación y buscará que todas las candidaturas intervengan y contrasten las propuestas.</p> <p>Cada candidatura tendrá una bolsa de tiempo de dos minutos y medio para contrastar sus propuestas y no podrán tener participaciones de más de un minuto.</p>	00:12:30
	Tiempo de referencia moderador		00:01:30

- 23.** Posteriormente, cada candidatura tendrá un minuto para una intervención de cierre.

Asimismo, la estructura descrita deberá considerar un minuto de introducción y un minuto de clausura del debate a cargo de alguno de los moderadores.

- 24.** Con la estructura y formato antes expuesto, la duración del primer debate será de 01:52:00 (una hora con cincuenta y dos minutos o 112 minutos). Por tanto, se dará cumplimiento al acuerdo SEGUNDO de los criterios específicos aprobados por el Consejo General, el cual establece que la duración para los tres debates presidenciales será de entre 90 y 120 minutos por debate.

La escaleta general que contiene el formato específico del Primer Debate Presidencial se encuentra en el Anexo I, mismo que forma parte integral del presente Acuerdo.



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**

**Formato específico del Segundo Debate Presidencial**

- 25.** Según lo dispuesto en el Acuerdo INE/CG123/2018, el Segundo Debate entre la candidata y los candidatos a la Presidencia de la República se efectuará el domingo 20 de mayo de 2018 a las 20:00 horas (hora del centro) en el Campus Tijuana de la Universidad Autónoma de Baja California.

De acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo INE/CG383/2018, aprobado por el Consejo General el pasado 5 de abril, se determinó que para el Segundo Debate se contará con público presente y participativo dentro del set, por lo que el formato establece la forma de participación y selección del mismo.

- 26.** La selección del público para el Segundo Debate se realizará conforme a lo siguiente:
- a) El público objetivo para el debate constará de 42 personas, integrado a partir de una muestra aleatoria y representativa de la población de Tijuana, con el objetivo de contar con una representación adecuada de la ciudad donde se lleva a cabo el debate.
  - b) En la composición del público se procurará respetar, en la medida de lo posible, el principio de paridad de género, 50 por ciento de hombres y 50 por ciento de mujeres. Asimismo, se atenderá la propuesta técnica contenida en el Anexo II del presente Acuerdo.
- 27.** Todas las personas seleccionadas deberán cumplir con las siguientes características:
- a) Que no tengan definido el voto para los comicios que se celebrarán el próximo 1º de julio.
  - b) Que estén inscritos en la Lista Nominal.
  - c) Cuenten con una alta probabilidad de acudir a votar en los próximos comicios.

Para garantizar dichas características se aplicará un cuestionario en vivienda sobre la definición del voto y la intención de participación a una muestra aleatoria y representativa de la población de Tijuana.



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**

El Instituto procurará, en la medida de lo posible, condiciones de accesibilidad para garantizar que las personas integrantes de algún grupo en situación de vulnerabilidad surgidas de la muestra puedan participar en el debate.

- 28.** La Coordinación Nacional de Comunicación Social del Instituto Nacional Electoral, como instancia que opera los debates entre la candidata y los candidatos a la Presidencia de la República, se encargará de realizar las gestiones necesarias para desarrollar la metodología para la selección del público, conforme el Anexo II del presente Acuerdo.
- 29.** El mismo día del debate, pero antes de su realización, las personas que fungirán como moderadores del Segundo Debate seleccionarán las preguntas propuestas por el público, las cuales deberán tomar en consideración las temáticas del propio debate y se guardará la confidencialidad de aquellas preguntas elegidas.
- 30.** El presente Acuerdo presenta diversas escaletas que contienen un orden de participación específica de la y los candidatos a la Presidencia de la República (C1, C2, C3, C4 y C5 – Candidato 1, Candidato 2, Candidato 3, Candidato 4 y Candidato 5).
- 31.** Para determinar el orden de participación de la y los candidatos, se realizará un sorteo en Mesa de Representantes, a más tardar el 18 de mayo.
- 32.** Para determinar el orden de participación de las personas que fungirán como moderadores se realizará un sorteo en sesión privada de la Comisión Temporal de Debates, a más tardar el 20 de mayo. A dicha sesión se invitará como testigo al titular del Órgano Interno de Control del Instituto, así como a un representante de la Oficialía Electoral para dar fe de los hechos. En el sorteo se respetará la confidencialidad que amerita el tema.
- 33.** El debate se dividirá en tres bloques temáticos y cada bloque, a su vez, en dos segmentos:

El segmento 1 tendrá la siguiente estructura:

- a) Una persona del público hará una pregunta por un tiempo de hasta 30 segundos.
- b) Cada candidatura responderá directamente a la o el ciudadano por un espacio de un minuto, de acuerdo con el sorteo previamente realizado.



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**

- c) Posteriormente, las personas que funjan como moderadores tendrán una interacción con cada candidatura, planteando preguntas de seguimiento y contraste de propuestas por dos minutos y medio, con el objetivo de ahondar en cada uno de los temas (dos minutos de tiempo efectivo de la o el candidato y 30 segundos de tiempo para que el moderador plantee la totalidad de sus preguntas de seguimiento).
- d) Durante el espacio destinado a las preguntas de seguimiento cada candidato tendrá derecho a dos réplicas o contrarréplicas de 30 segundos cada una. Si la o el candidato decide no utilizar el tiempo disponible para réplicas o contrarréplicas durante el segmento, éste se perderá.

Segmento 1	Pregunta ciudadana 1	Un ciudadano del público realiza una pregunta	00:00:30
	Respuestas	C1	00:01:00
		C2	00:01:00
		C3	00:01:00
		C4	00:01:00
		C5	00:01:00
	M* Preguntas de seguimiento + respuesta C1		00:02:00
	Tiempo de referencia M*		00:00:30
	M* Preguntas de seguimiento + respuesta C2		00:02:00
	Tiempo de referencia M*		00:00:30
	M* Preguntas de seguimiento + respuesta C3		00:02:00
	Tiempo de referencia M*		00:00:30
	M* Preguntas de seguimiento + respuesta C4		00:02:00
	Tiempo de referencia M*		00:00:30
	M* Preguntas de seguimiento + respuesta C5		00:02:00
Tiempo de referencia M*		00:00:30	
Tiempo de referencia réplicas		00:05:00	

La referencia a las candidaturas en este ejemplo es ilustrativa, su distribución final se ajustará a la escaleta que se incluye como Anexo III.

Al igual que en el segmento 1, el segmento 2 iniciará con la pregunta de una persona del público:

- Posteriormente, la persona que funja como moderador dará la palabra a cada candidatura, de acuerdo con los criterios específicos de moderación.



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**

- Cada candidatura tendrá una bolsa de tiempo de dos minutos para contrastar sus propuestas y no podrán tener participaciones de más de un minuto.

La participación de las o los moderadores en el segmento 2 será la siguiente:

- La conducción del diálogo de cada segmento estará a cargo de un solo moderador o moderadora.
- La moderación será activa, por lo que la persona que funja como moderador tendrá a su cargo el dinamismo y la continuidad del debate, de tal suerte que las participaciones se realicen dentro del tema asignado, conforme a las reglas de moderación previamente aprobadas.
- El tiempo de referencia para las preguntas e intervenciones del moderador durante todo el segmento será de un minuto.
- El objetivo de la moderación en este segmento es invitar a los contendientes a que emitan su opinión y se posicionen respecto de las propuestas y plataformas de los otros candidatos.

Segmento 2	Pregunta ciudadano	Un ciudadano del público realiza una pregunta	00:00:30
	Discusión libre con moderación activa a cargo de un moderador	Cada candidatura contará con una bolsa de tiempo de dos minutos y se buscará que cada participación dure máximo un minuto para incentivar la discusión	00:10:00
	Tiempo de referencia moderador		00:01:00

Esta estructura se repetirá durante los tres bloques del debate y todas las preguntas del público deberán estar enfocadas a los subtemas propios del mismo:

- a) Comercio exterior e inversión.
- b) Seguridad fronteriza y combate al crimen transnacional.
- c) Derechos de los migrantes.



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**

Posteriormente, cada candidatura tendrá un minuto para una intervención de cierre.

Asimismo, la estructura descrita deberá considerar un minuto de introducción y un minuto de clausura del debate a cargo de alguno de los moderadores.

34. Con la estructura y formato antes expuesto, la duración del segundo debate será de 01:50:30 (una hora con cincuenta minutos y treinta segundos o 110:30 minutos). Por tanto, se dará cumplimiento al acuerdo SEGUNDO de los criterios específicos aprobados por el Consejo General mediante Acuerdo INE/CG123/2018, el cual establece que la duración para los tres debates presidenciales será de entre 90 y 120 minutos por debate.

La escaleta general que contiene el formato específico del Segundo Debate Presidencial se encuentra en el Anexo III, mismo que forma parte integral del presente Acuerdo.

#### **Ajuste al horario de Segundo Debate Presidencial**

35. En el Acuerdo identificado con la clave INE/CG562/2017, el Consejo General determinó que el Segundo Debate presidencial se celebraría el día 20 de mayo a las 20:00 horas (hora del centro) en la ciudad de Tijuana.
36. Durante el mes de diciembre, la Federación Mexicana de Fútbol (FEMEXFUT) estableció como fecha y hora para la realización de la final del torneo de clausura 2018 de la Liga MX, el día 20 de mayo a las 20:00 horas.
37. Con la finalidad de que el Segundo Debate presidencial cumpla con su objetivo de servir a la ciudadanía para emitir un voto informado, se llevaron a cabo las gestiones necesarias para solicitar a la FEMEXFUT su intervención para que el domingo 20 de mayo de 2018 pudiesen convivir dos actividades de la mayor importancia para las y los mexicanos: la final del Torneo de Clausura de la Liga MX y el Segundo Debate presidencial.
38. El pasado 10 de abril de 2018, mediante Oficio PLMX-0539-2018, Enrique Bonilla Barrutia, Presidente Ejecutivo de la Liga MX, dio contestación a la petición formulada e informó que el encuentro final de la Liga MX se celebraría a las 19:00 horas de la fecha señalada.



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**

39. En consideración a lo anterior, el Consejo General estima necesario ajustar el horario del Segundo Debate presidencial a fin de que éste inicie a las 21:30 horas (hora del centro) en la fecha previamente establecida.

**Adecuación de los subtemas**

40. El Acuerdo INE/CG123/2018, que contiene los criterios específicos para la definición de formatos y realización de los tres debates entre la y los candidatos a la Presidencia de la República durante el Proceso Electoral Federal 2017-2018, establece los temas y subtemas sobre los que versará cada debate.

Asimismo, éste Acuerdo señala que conforme a la definición de los formatos específicos para cada debate se podrán añadir o dividir subtemas conforme al número de bloques que se establezcan en cada uno.

En razón a esta consideración y en atención a las solicitudes formales que la Comisión Temporal de Debates ha recibido por parte de organizaciones civiles para incluir explícitamente el tema de salud en los debates, y reconociendo la importancia del mismo, este Consejo General propone la adecuación a los subtemas del Tercer bloque del Tercer Debate presidencial, conforme a lo siguiente:

**• Tercer Debate Presidencial:**

- a) Primer bloque: Crecimiento económico, pobreza y desigualdad.
- b) Segundo bloque: Educación y ciencia y tecnología.
- c) Tercer bloque: Salud, desarrollo sustentable y cambio climático.

**Formato específico del Tercer Debate Presidencial**

41. Para los efectos del presente Acuerdo, se debe señalar que el Tercer Debate entre la candidata y los candidatos a la Presidencia de la República se llevará a cabo en el Gran Museo del Mundo Maya en la ciudad de Mérida, Yucatán, el martes 12 de junio a las 21:00 horas (hora del centro). Este debate incluye la participación de la ciudadanía a través de las redes sociales.
42. Para determinar el orden de participación de la y los candidatos, se realizará un sorteo en Mesa de Representantes, a más tardar el 10 de junio.



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**

43. Asimismo, para determinar el orden de participación de las personas que fungirán como moderadores se realizará un sorteo en sesión privada de la Comisión Temporal de Debates, a más tardar el 12 de junio. A dicha sesión se invitará como testigo al titular del Órgano Interno de Control del Instituto, así como a un representante de la Oficialía Electoral para dar fe de los hechos. En el sorteo se respetará la confidencialidad que amerita el tema.
44. En el Tercer Debate entre la candidata y los candidatos a la Presidencia de la República se buscará dar continuidad a la estructura y los formatos antes descritos y aprobados, privilegiando el contraste de propuestas y la interacción con la ciudadanía.

El debate se dividirá en tres bloques y cada uno, a su vez, en dos segmentos.

El primer segmento de cada bloque se basará en la interacción entre las y los moderadores y la y los candidatos, mientras que en la segunda parte de cada bloque se privilegiará la interacción entre la y los candidatos.

45. Durante el segmento 1 de cada bloque temático, cada candidatura contará con dos réplicas o contrarréplicas de 30 segundos cada una, las cuales se podrán usar al término de cualquiera de las intervenciones de las otras candidaturas. Para ejercer sus réplicas, la y los candidatos deberán levantar la mano o hacer una señal al moderador en turno. Si la o el candidato decide no utilizar el tiempo disponible para réplicas o contrarréplicas durante el segmento, éste se perderá.
46. El segmento 1 de cada bloque iniciará con una pregunta proveniente de redes sociales y seleccionada por un moderador, quien tendrá hasta 30 segundos para el planteamiento del tema y la formulación de la pregunta. Después de esto y durante un tiempo de tres minutos por candidatura, habrá un espacio de interacción entre el candidato y alguno de los moderadores donde el moderador podrá plantear preguntas de seguimiento para ahondar en la discusión hasta agotar el tiempo (dos minutos y medio de tiempo efectivo por candidatura y 30 segundos de tiempo de referencia para las preguntas de seguimiento de la o el moderador).



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**

Segmento 1	M* realiza pregunta de redes sociales	00:00:30
	Respuesta C1 + preguntas de seguimiento M*	00:02:30
	Tiempo de referencia M*	00:00:30
	Respuesta C2 + preguntas de seguimiento M*	00:02:30
	Tiempo de referencia M*	00:00:30
	Respuesta C3 + preguntas de seguimiento M*	00:02:30
	Tiempo de referencia M*	00:00:30
	Respuesta C4 + preguntas de seguimiento M*	00:02:30
	Tiempo de referencia M*	00:00:30
	Respuesta C5 + preguntas de seguimiento M*	00:02:30
	Tiempo de referencia M*	00:00:30
	Tiempo de referencia réplicas	00:05:00

\*Se contemplan hasta 5 minutos de réplicas, uno por cada candidatura.

La referencia a las candidaturas en este ejemplo es ilustrativa, su distribución final se ajustará a la escaleta que se incluye como Anexo IV.

- 47.** Posteriormente, en el segmento 2 de cada bloque, la candidata y los candidatos se confrontarán directamente entre ellos para contrastar sus plataformas sobre un tema específico.

El moderador buscará que todas las candidaturas intervengan y contrasten sus propuestas.

En este segmento de discusión, las candidaturas tendrán una bolsa de tiempo total de diez minutos, dos minutos por candidatura para exponer y contrastar sus propuestas, tiempo que podrán administrar en varias intervenciones.

- Cada intervención de la y los candidatos durante el segmento 2 no podrá ser mayor a 1 minuto, ello obligará a que durante este segmento cada candidatura participe en al menos dos ocasiones.

La participación de las o los moderadores en el segmento 2 será la siguiente:

- El diálogo de cada segmento estará a cargo de un solo moderador(a).
- La persona que funja como moderador dará la palabra a cada candidatura, de acuerdo con los criterios específicos de moderación.



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**

- La moderación será activa, por lo que la persona que funja como moderador tendrá a su cargo el dinamismo y la continuidad del debate, de tal suerte que las participaciones se realicen dentro del tema asignado, conforme a las reglas de moderación previamente descritas.
  - El objetivo de la moderación en este segmento es invitar a los contendientes a que emitan su opinión y se posicionen respecto de las propuestas y plataformas de los otros candidatos.
  - El tiempo de referencia para las preguntas e intervenciones del moderador durante todo el segmento será de un minuto y medio.
- 48.** Esta estructura se repetirá durante los tres bloques del debate y todas las preguntas del público deberán estar enfocadas a los subtemas propios del mismo:
- a) Crecimiento económico, pobreza y desigualdad.
  - b) Educación, ciencia y tecnología.
  - c) Salud, desarrollo sustentable y cambio climático.
- 49.** Conforme a los considerandos anteriores, la estructura de cada bloque será la siguiente:

<b>Estructura General del Bloque</b>	Segmento 1	M* realiza pregunta de redes sociales		00:00:30
		Respuesta C1 + preguntas de seguimiento M*		00:02:30
		Tiempo de referencia M*		00:00:30
		Respuesta C2 + preguntas de seguimiento M*		00:02:30
		Tiempo de referencia M*		00:00:30
		Respuesta C3 + preguntas de seguimiento M*		00:02:30
		Tiempo de referencia M*		00:00:30
		Respuesta C4 + preguntas de seguimiento M*		00:02:30
		Tiempo de referencia M*		00:00:30
		Respuesta C5 + preguntas de seguimiento M*		00:02:30
		Tiempo de referencia M*		00:00:30
	Tiempo de referencia réplicas		00:05:00	
	Segmento 2	Presentación del tema específico		M*
Mesa de diálogo entre candidaturas a cargo del moderador, quien lanzará un planteamiento común.			00:10:00	



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**

	El moderador dará la palabra a cada candidatura, de acuerdo con los criterios específicos de moderación y buscará que todas las candidaturas intervengan y contrasten las propuestas.	
	Cada candidatura tendrá una bolsa de tiempo de dos minutos para contrastar sus propuestas y no podrán tener participaciones de más de un minuto.	
	Tiempo de referencia Moderador	00:01:30

La referencia a las candidaturas en este ejemplo es ilustrativa, su distribución final se ajustará a la escaleta que se incluye como Anexo IV.

50. A la estructura general del formato se añadirá el tiempo de introducción y cierre del debate a cargo de un moderador, así como una ronda final de conclusiones de un minuto por candidatura.
51. Con la estructura y formato antes expuesto, la duración del Tercer Debate será de 01:44:30 (una hora con cuarenta y cuatro minutos y treinta segundos o 104:30 minutos). Por tanto, se dará cumplimiento al acuerdo SEGUNDO de los criterios específicos aprobados por el Consejo General, el cual establece que la duración para los tres debates presidenciales será de entre 90 y 120 minutos por debate.

La escaleta general que contiene el formato específico del Tercer Debate Presidencial se encuentra en el Anexo IV, mismo que forma parte integral del presente Acuerdo.

En razón de los Antecedentes y Considerandos expresados, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Base V, Apartados A, párrafo primero y B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, numeral 1; 30, numerales 1, incisos a), e) y g) y 2; 31, numeral 1; 34, numeral 1, inciso a) ; 35; 42, numeral 1, y 44, numeral 1, incisos gg) y jj), 218, numerales 1 y 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 10, numerales 1 y 2 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, y 307 y 309, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, este Consejo General emite el siguiente:



Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL

## ACUERDO

**PRIMERO.** Se modifica el Acuerdo identificado con la clave INE/CG383/2018 a efecto de incluir a un candidato en el formato específico del Primer Debate entre la candidata y los candidatos a la Presidencia de la República, conforme a lo establecido en el presente Acuerdo y en el Anexo I. Ratificándose, lo que no fue materia de modificación.

**SEGUNDO.** Se modifica el Acuerdo identificado con la clave INE/CG562/2017 a efecto de ajustar el horario para el inicio del Segundo Debate presidencial a las 21:30 horas (horario del centro) del 20 de mayo de 2018.

**TERCERO.** Se aprueban los formatos específicos del Segundo y del Tercer Debate entre la candidata y los candidatos a la Presidencia de la República, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2017-2018, conforme a lo establecido en los considerandos del presente Acuerdo y en los Anexos II, III y IV.

**CUARTO.** De conformidad con la previsión del considerando 11 del Acuerdo INE/CG123/2018, que contiene los criterios específicos para la definición de formatos y realización de los tres debates entre las y los candidatos a la Presidencia de la República durante el Proceso Electoral Federal 2017-2018, se agrega el subtema "Salud" al Tercer bloque del formato específico del Tercer Debate.

**QUINTO.** Se instruye a la Coordinación Nacional de Comunicación Social para que, junto con la Dirección Ejecutiva de Administración, realice las gestiones necesarias para materializar la realización, producción y organización de los debates, conforme al formato y reglas aprobadas por este Consejo General.

**SEXTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SÉPTIMO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto a realizar las gestiones necesarias para la publicación del contenido del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página de Internet del Instituto Nacional Electoral.



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**

El presente Acuerdo fue aprobado en lo general en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 16 de abril de 2018, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

Se aprobó en lo particular impactar en el Proyecto de Acuerdo originalmente circulado, el Engrose presentado por la Comisión Temporal encargada de Coordinar la realización de Debates en la Elección Presidencial, así como excluir el Bloque A para el Segundo Debate, por nueve votos a favor de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y dos votos en contra de los Consejeros Electorales, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas y Doctor José Roberto Ruiz Saldaña.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL  
CONSEJO GENERAL**

**DR. LORENZO CÓRDOVA  
VIANELLO**

**EL SECRETARIO DEL  
CONSEJO GENERAL**

**LIC. EDMUNDO JACOBO  
MOLINA**



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**

**ANEXO I**

PRIMER DEBATE PRESIDENCIAL						
POLÍTICA Y GOBIERNO						
Bloque	Segmento	Dinámica	Turno de participación	Parcial	Acumulado	
Primer Bloque: Seguridad Pública y Violencia	Introducción al debate a cargo de M2			00:01:00	00:01:00	
	Segmento 1	M1 realiza pregunta general		00:00:30	00:01:30	
		Respuesta C5 + preguntas de seguimiento M1		00:02:30	00:04:00	
		Tiempo de referencia M1		00:00:30	00:04:30	
		Respuesta C4 + preguntas de seguimiento M2		00:02:30	00:07:00	
		Tiempo de referencia M2		00:00:30	00:07:30	
		Respuesta C3 + preguntas de seguimiento M3		00:02:30	00:10:00	
		Tiempo de referencia M3		00:00:30	00:10:30	
		Respuesta C2 + preguntas de seguimiento M1		00:02:30	00:13:00	
		Tiempo de referencia M1		00:00:30	00:13:30	
		Respuesta C1+preguntas de seguimiento M2		00:02:30	00:16:00	
		Tiempo de referencia M2		00:00:30	00:16:30	
		Tiempo de referencia réplicas		00:05:00	00:21:30	
	Segmento 2	Presentación del tema específico	M1	00:00:30	00:22:00	
		Mesa de diálogo entre candidaturas a cargo del M1 quien lanzará un planteamiento común. El moderador dará la palabra a cada candidatura, de acuerdo con los criterios específicos de moderación, y buscará que todas las candidaturas intervengan y contrasten las propuestas. Cada candidatura tendrá una bolsa de tiempo de dos minutos y medio para contrastar sus propuestas y no podrán tener participaciones de más de un minuto.		00:12:30	00:34:30	
		Tiempo de referencia Moderador		00:01:30	00:36:00	
	Segundo Bloque: Combate a la corrupción e impunidad	Segmento 1	M2 realiza pregunta general		00:00:30	00:36:30
			Respuesta C2 + preguntas de seguimiento M2		00:02:30	00:39:00
			Tiempo de referencia M2		00:00:30	00:39:30
			Respuesta C5 + preguntas de seguimiento M3		00:02:30	00:42:00
			Tiempo de referencia M3		00:00:30	00:42:30
			Respuesta C4 + preguntas de seguimiento M3		00:02:30	00:45:00
			Tiempo de referencia M3		00:00:30	00:45:30
Respuesta C1 + preguntas de seguimiento M1			00:02:30	00:48:00		
Tiempo de referencia M1			00:00:30	00:48:30		
Respuesta C3 + preguntas de seguimiento M2			00:02:30	00:51:00		
Tiempo de referencia M2			00:00:30	00:51:30		
Tiempo de referencia réplicas			00:05:00	00:56:30		
Segmento 2		Presentación del tema específico	M2	00:00:30	00:57:00	
		Mesa de diálogo entre candidaturas a cargo del M2 quien lanzará un planteamiento común. El moderador dará la palabra a cada candidatura, de acuerdo con los criterios específicos de moderación, y buscará que todas las candidaturas intervengan y contrasten las propuestas. Cada candidatura tendrá una bolsa de tiempo de dos minutos y medio para contrastar sus propuestas y no podrán tener participaciones de más de un minuto.		00:12:30	01:09:30	
	Tiempo de referencia Moderador		00:01:30	01:11:00		



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**

**ANEXO I**

Tercer Bloque: Democracia, pluralismo y grupos en situación de vulnerabilidad	Segmento 1	M3 realiza pregunta general		00:00:30	01:11:30
		Respuesta C1 + preguntas de seguimiento M3		00:02:30	01:14:00
		Tiempo de referencia M3		00:00:30	01:14:30
		Respuesta C2 + preguntas de seguimiento M3		00:02:30	01:17:00
		Tiempo de referencia M3		00:00:30	01:17:30
		Respuesta C5 + preguntas de seguimiento M2		00:02:30	01:20:00
		Tiempo de referencia M2		00:00:30	01:20:30
		Respuesta C3 + preguntas de seguimiento M1		00:02:30	01:23:00
		Tiempo de referencia M1		00:00:30	01:23:30
		Respuesta C4 + preguntas de seguimiento M1		00:02:30	01:26:00
		Tiempo de referencia M1		00:00:30	01:26:30
		Tiempo de referencia réplicas		00:05:00	01:31:30
Segmento 2	Presentación del tema específico	M3	00:00:30	01:32:00	
	Mesa de diálogo entre candidaturas a cargo del M3 quien lanzará un planteamiento común. El moderador dará la palabra a cada candidatura, de acuerdo con los criterios específicos de moderación, y buscará que todas las candidaturas intervengan y contrasten las propuestas. Cada candidatura tendrá una bolsa de tiempo de dos minutos y medio para contrastar sus propuestas y no podrán tener participaciones de más de un minuto.		00:12:30	01:44:30	
	Tiempo de referencia Moderador		00:01:30	01:46:00	
BLOQUE DE CIERRE	Cada candidato contará con un minuto para hacer una intervención final	C5	00:01:00	01:47:00	
		C1	00:01:00	01:48:00	
		C3	00:01:00	01:49:00	
		C4	00:01:00	01:50:00	
		C2	00:01:00	01:51:00	
Conclusión del debate a cargo de M3			00:01:00	01:52:00	

\* C1= Candidato 1, C2= Candidato 2, C3= Candidato 3, C4= Candidato 4 C5=Candidato 5.

\* M1= Moderador 1, M2= Moderador 2, M3= Moderador 3.



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**



## **ANEXO II**

### **Propuesta Técnica**

Estudio que permite la participación ciudadana activa y presencial durante el Segundo Debate presidencial del Proceso Electoral Federal 2017-2018 a realizarse el próximo 20 de mayo en Tijuana, Baja California.



Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL



### **Procedimiento general de integración del público participativo**

El público objetivo para el Segundo Debate presidencial estará integrado a partir de una muestra aleatoria y representativa de la población de Tijuana.

A pesar de los rangos y características que se establecen en los apartados a continuación, en la selección final de integrantes del público se procurará que la mitad sean de género femenino y la otra mitad masculino.

### **Composición de la muestra**

#### **Muestra representativa y aleatoria para establecer el primer contacto con el público participativo**

42 personas que todas cumplan las siguientes características:

- Que no tengan definido el voto para los próximos comicios del 1° de julio.
- Que estén inscritos en la lista nominal.
- Que cuenten con una alta probabilidad de acudir a votar en los próximos comicios.

Los instrumentos que se proponen para garantizar dichas características se describen a continuación, a través del diseño muestral y del cuestionario cara a cara.

En la medida de las posibilidades y de acorde a la tasa de desgaste de la muestra, se espera que el desglose de las 42 personas quede dentro de los siguientes rangos, según sus características demográficas:



Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL



- 4 mujeres jóvenes, entre 18 y 24 años.
- 4 hombres jóvenes, entre 18 y 24 años.
- 9 mujeres, entre 25 y 44 años.
- 9 hombres, entre 25 y 44 años.
- 6 mujeres, entre 45 y 64 años.
- 6 hombres, entre 45 y 64 años.
- 2 mujeres de 65 años o mayores.
- 2 hombres de 65 años o mayores.

La distribución anterior se hace a partir de la información en la lista nominal del municipio y se deberá ajustar al marco muestral correspondiente, según los datos sociodemográficos a nivel de sección electoral más recientes.

### **Tamaño de muestra**

El primer contacto para los posibles integrantes se realizará a partir de una muestra aleatoria y representativa de viviendas en el municipio de Tijuana y de entrevistas cara a cara. A través de la aplicación de un pequeño cuestionario se pretende obtener la información necesaria para determinar si la persona no tiene el voto decidido, si cuenta con posibilidades altas de ir a votar y establecer un primer intercambio de datos de contacto.

Se plantea que el tamaño de muestra debe ser suficientemente grande para garantizar la asistencia de 42 personas el día del debate que cumplan con los requisitos y sean representativas de la sociedad de Tijuana. Para ello se propone un objetivo inicial de al menos 400 entrevistas efectivas, asumiendo cierta tasa de desgaste en cada etapa del proceso de selección, como se detalla a continuación:



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**



<b>Tasa de desgaste de la muestra</b>	<b>Proporción</b>
Alrededor de 800 intentos de contacto a través de la muestra aleatoria	200% de la muestra inicial, considerando una tasa de rechazo del 50%
Al menos 400 entrevistas efectivas	100% de la muestra inicial considerada
Al menos 80 personas que cumplan con el perfil de indecisos	20% de la muestra inicial
Al menos 55 personas que acudan al debate para realizar y entregar su pregunta.	13.75% de la muestra inicial
Al menos 42 personas que entren al foro y participen en el debate	10.5% de la muestra inicial

### **Características de las entrevistas**

Las entrevistas tienen como objetivo tanto obtener la información característica del elector como intercambiar la información de contacto e introducir el propósito general de la entrevista. Cabe señalar que en la aplicación del cuestionario no se pretende codificar información precisa sobre las candidaturas o partidos por los que simpatizan. Además, se propone entregar una carta de presentación y un aviso de privacidad sobre el uso que se hará con los datos personales.

A partir de los resultados del cuestionario se determinará un puntaje de selección con base en las respuestas que muestren que no tiene el voto definido pero que se establezca una alta probabilidad de acudir a votar. Al menos las 80 personas con mayor puntaje a partir de estos criterios serán consideradas en las siguientes etapas del proceso.



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**



### **Consideraciones metodológicas adicionales**

La metodología y el diseño de muestra se deben ajustar al objetivo central de contar con una masa crítica de personas con las características descritas. En este sentido, se deberían considerar información de diversos marcos muestrales y ajustar la muestra para maximizar la probabilidad de encontrar a las personas con las características necesarias. Es decir, la muestra inicial se debería ponderar según la probabilidad esperada de encontrar a indecisos a partir de la información previa.<sup>1</sup>

Se propone realizar un muestreo de al menos 40 secciones electorales con reemplazo en Tijuana, donde se llegue a entrevistar a 10 personas en cada sección. Dicha muestra aleatoria se debería ajustar al menos al inicio de cada día de trabajo en campo, según los resultados obtenidos el día anterior. Es decir, se prevé que la agencia que realizará el trabajo en campo maximice las posibilidades de contar con el total de perfiles propuestos y representativos de la ciudad de Tijuana.

Si el primer día de levantamiento se cuentan con más jóvenes indecisos que adultos mayores, se ponderarán las secciones donde se espera encontrar un mayor número de adultos mayores para el segundo día, a fin de lograr un mínimo desapego de los objetivos iniciales.

Durante el trabajo de campo, se espera que el proveedor sea capaz de llevar a cabo las entrevistas a través de dispositivos electrónicos que permitan la

---

<sup>1</sup> Como fuentes de información esenciales para este ejercicio, se está considerando el uso de los resultados por sección de elecciones previas (2012 y 2015), el marco muestral de las secciones electorales del INE, los datos provenientes de la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI, el proyecto de Estadísticas Censales a Escalas Geoelectorales 2012 de INE-INEGI, a nivel sección, así como los resultados de encuestas recientes con representatividad nacional, incluyendo la Encuesta de Imagen y Evaluación del INE, levantada en noviembre de 2017.



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**



actualización en tiempo real de la información capturada. Esto permitirá la toma de decisiones durante el levantamiento que permitan ajustar la muestra y cumplir con los objetivos. Los dispositivos permitirán contar con el mayor grado de transparencia y seguridad en los resultados obtenidos por parte del proveedor.

### **Servicios logísticos y de contacto**

Se espera que la agencia contratada provea los servicios de logística y de contacto con los posibles integrantes del público. La agencia no sólo llevará a cabo el trabajo de campo durante el levantamiento, sino que en fechas posteriores se pondrá en comunicación con los posibles asistentes en las siguientes tres ocasiones:

- Establecer el segundo contacto para invitarlos a una reunión de trabajo previa al debate. Este contacto se realizará preferentemente de forma telefónica, con la posibilidad de acudir al domicilio del ciudadano.
- Recordar y confirmar la asistencia al debate al grupo de personas que hayan acudido a la reunión de trabajo, a través de los medios disponibles. La agencia deberá ser capaz de resolver dudas y proveer información al público asistente sobre los detalles logísticos del día del debate.
- Posteriormente al debate, ponerse en contacto con los asistentes y aplicar un pequeño cuestionario de retroalimentación.

### **Contacto de retroalimentación**

Se propone diseñar un pequeño cuestionario de retroalimentación de las personas que finalmente acudieron al debate con el propósito de conocer su opinión tanto sobre el procedimiento como del debate en sí mismo. Este cuestionario podrá utilizarse como insumo en la evaluación interna del debate y servirá de punto de partida para futuras experiencias.



Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL



### Datos demográficos del municipio de Tijuana

Las tablas que a continuación se presentan tienen el propósito de ilustrar la composición sociodemográfica del municipio de Tijuana. Se espera que la integración del público del Segundo Debate tenga, en general, la composición que se muestra a continuación, aunque debido a la aleatoriedad de la muestra y la tasa de rechazo esperada, podría presentar variaciones.

Lista Nominal en el Municipio de Tijuana con corte al 16 de marzo de 2018

Lista nominal en Tijuana, con corte al 16 de marzo de 2018			Porcentaje
<i>Por sexo</i>			
Hombres	697,663		50.4%
Mujeres	687,775		49.6%
<i>Por grupo de edad</i>			
18-24	238,801		17.2%
25-44	633,495		45.7%
45-64	400,276		28.9%
65 y más	112,866		8.1%

Composición demográfica del municipio de Tijuana, según el nivel de escolaridad  
(Encuesta Intercensal 2015, INEGI)

Sexo	Grado de escolaridad	Porcentaje
Hombres	Sin escolaridad	2.6%
	Primaria completa	26.4%
	Secundaria completa	25.0%
	Media superior	27.0%
	Superior o mayor	18.7%
Mujeres	Sin escolaridad	3.3%
	Primaria completa	28.2%



Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL



Sexo	Grado de escolaridad	Porcentaje
	Secundaria completa	24.9%
	Media superior	25.1%
	Superior o mayor	18.2%

Composición demográfica del municipio de Tijuana, según las características económicas, (Encuesta Intercensal 2015, INEGI)

Sexo	Ocupación	Porcentaje <sup>2</sup>
Hombres	Población Ocupada	69.4%
	Desempleada	3.2%
	No económicamente activa	27.3%
Mujeres	Población Ocupada	41.6%
	Desempleada	0.9%
	No económicamente activa	57.3%

Composición demográfica del municipio de Tijuana, según el ingreso por trabajo (Encuesta Intercensal 2015, INEGI)

Sexo	Nivel de ingreso	Porcentaje
Hombres	Menos de 2 s.m.	15.9%
	Más de 2 s.m.	71.3%
	No especificado	12.8%
Mujeres	Menos de 2 s.m.	27.9%
	Más de 2 s.m.	59.8%
	No especificado	12.2%

<sup>2</sup> Válidos para la población de 12 y más.



Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL

Anexo III

SEGUNDO DEBATE PRESIDENCIAL MÉXICO EN EL MUNDO						
Bloque	Dinámica	Turno de participación	Parcial	Acumulado		
Introducción al debate a cargo de M*			00:01:00	00:01:00		
Primer Bloque: Comercio exterior e inversión	Segmento 1	Pregunta ciudadana 1	Un ciudadano del público realiza una pregunta	00:00:30	0:01:30	
		Respuestas	C4		00:01:00	0:02:30
			C1		00:01:00	0:03:30
			C3		00:01:00	0:04:30
			C2		00:01:00	0:05:30
			C5		00:01:00	0:06:30
		M* Preguntas de seguimiento + respuesta C1		00:02:00	0:08:30	
		Tiempo de referencia M*		00:00:30	0:09:00	
		M* Preguntas de seguimiento + respuesta C4		00:02:00	0:11:00	
		Tiempo de referencia M*		00:00:30	0:11:30	
		M* Preguntas de seguimiento + respuesta C2		00:02:00	0:13:30	
		Tiempo de referencia M*		00:00:30	0:14:00	
		M* Preguntas de seguimiento + respuesta C5		00:02:00	0:16:00	
		Tiempo de referencia M*		00:00:30	0:16:30	
	M* Preguntas de seguimiento + respuesta C3		00:02:00	0:18:30		
	Tiempo de referencia M*		00:00:30	0:19:00		
	Tiempo de referencia réplicas		00:05:00	0:24:00		
	Segmento 2	Pregunta ciudadana 2	Un ciudadano del público realiza una pregunta	00:00:30	0:24:30	
		Discusión libre con moderación activa a cargo de M*	Empezando con C2, cada candidatura contará con una bolsa de tiempo de 2:00 minutos y cada participación deberá durar máximo 1:00 minuto para incentivar la discusión	00:10:00	0:34:30	
		Tiempo de referencia moderador		00:01:00	0:35:30	
Segundo Bloque: Seguridad fronteriza y combate al crimen transnacional	Segmento 1	Pregunta ciudadana 3	Un ciudadano del público realiza una pregunta	00:00:30	0:36:00	
		Respuestas	C1		00:01:00	0:37:00
			C3		00:01:00	0:38:00
			C4		00:01:00	0:39:00
			C5		00:01:00	0:40:00
			C2		00:01:00	0:41:00
		M* Preguntas de seguimiento + respuesta C2		00:02:00	0:43:00	
		Tiempo de referencia M*		00:00:30	0:43:30	
		M* Preguntas de seguimiento + respuesta C5		00:02:00	0:45:30	
		Tiempo de referencia M*		00:00:30	0:46:00	
	M* Preguntas de seguimiento + respuesta C4		00:02:00	0:48:00		
	Tiempo de referencia M*		00:00:30	0:48:30		
	M* Preguntas de seguimiento + respuesta C1		00:02:00	0:50:30		
	Tiempo de referencia M*		00:00:30	0:51:00		
	M* Preguntas de seguimiento + respuesta C3		00:02:00	0:53:00		
	Tiempo de referencia M*		00:00:30	0:53:30		
Tiempo de referencia réplicas		00:05:00	0:58:30			
Segmento 2	Pregunta ciudadana 4	Un ciudadano del público realiza una pregunta	00:00:30	0:59:00		
	Discusión libre con moderación activa a cargo de M*	Empezando con C4, cada candidatura contará con una bolsa de tiempo de 2:00 minutos y cada participación deberá durar máximo 1:00 minuto para incentivar la discusión	00:10:00	1:09:00		
	Tiempo de referencia moderador		00:01:00	01:10:00		



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**

**Anexo III**

<b>Tercer Bloque: Derechos de los migrantes</b>	<b>Segmento 1</b>	Pregunta ciudadana 5	Un ciudadano del público realiza una pregunta	00:00:30	1:10:30	
		Respuestas	C5		00:01:00	1:11:30
			C4		00:01:00	1:12:30
			C2		00:01:00	1:13:30
			C3		00:01:00	1:14:30
			C1		00:01:00	1:15:30
		M* Preguntas de seguimiento + respuesta C3		00:02:00	1:17:30	
		Tiempo de referencia M*		00:00:30	1:18:00	
		M* Preguntas de seguimiento + respuesta C2		00:02:00	1:20:00	
		Tiempo de referencia M*		00:00:30	1:20:30	
		M* Preguntas de seguimiento + respuesta C5		00:02:00	1:22:30	
		Tiempo de referencia M*		00:00:30	1:23:00	
		M* Preguntas de seguimiento + respuesta C1		00:02:00	1:25:00	
		Tiempo de referencia M*		00:00:30	1:25:30	
		M* Preguntas de seguimiento + respuesta C4		00:02:00	1:27:30	
		Tiempo de referencia M*		00:00:30	1:28:00	
				Tiempo de referencia réplicas	00:05:00	1:33:00
<b>Segmento 2</b>	Pregunta ciudadana 6	Un ciudadano del público realiza una pregunta	00:00:30	1:33:30		
	Discusión libre con moderación activa a cargo de M*	Empezando con C5, cada candidatura contará con una bolsa de tiempo de 2:00 minutos y cada participación deberá durar máximo 1:00 minuto para incentivar la discusión	00:10:00	1:43:30		
	Tiempo de referencia moderador		00:01:00	01:44:30		
<b>Bloque de cierre</b>		C3	00:01:00	1:45:30		
		C2	00:01:00	1:46:30		
		C1	00:01:00	1:47:30		
		C4	00:01:00	1:48:30		
		C5	00:01:00	1:49:30		
<b>Conclusión del debate a cargo de M*</b>				00:01:00	1:50:30	

\* C1= Candidato 1, C2= Candidato 2, C3= Candidato 3, C4= Candidato 4, C5= Candidato 5.

\* Al no estar definido todavía el número de moderadores para este debate, su participación se señala con M\*



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**

**ANEXO IV**

TERCER DEBATE PRESIDENCIAL ECONOMÍA Y DESARROLLO						
Bloque	Segmento	Dinámica	Turno de participación	Parcial	Acumulado	
Introducción al debate a cargo de M*				00:01:00	00:01:00	
Primer Bloque: Crecimiento económico, pobreza y desigualdad	Segmento 1	M* realiza pregunta de redes sociales		00:00:30	00:01:30	
		Respuesta C2 + preguntas de seguimiento M*		00:02:30	00:04:00	
		Tiempo de referencia M*		00:00:30	00:04:30	
		Respuesta C3 + preguntas de seguimiento M*		00:02:30	00:07:00	
		Tiempo de referencia M*		00:00:30	00:07:30	
		Respuesta C5 + preguntas de seguimiento M*		00:02:30	00:10:00	
		Tiempo de referencia M*		00:00:30	00:10:30	
		Respuesta C4 + preguntas de seguimiento M*		00:02:30	00:13:00	
		Tiempo de referencia M*		00:00:30	00:13:30	
		Respuesta C1 + preguntas de seguimiento M*		00:02:30	00:16:00	
	Tiempo de referencia M*		00:00:30	00:16:30		
	Tiempo de referencia réplicas		00:05:00	00:21:30		
	Segmento 2	Presentación del tema específico a partir de preguntas tomadas de redes sociales	M*	00:00:30	00:22:00	
		Mesa de diálogo entre candidaturas a cargo del M* quien lanzará un planteamiento común. Empezando con C5, el moderador dará la palabra a cada candidatura, de acuerdo con los criterios específicos de moderación, y buscará que todas las candidaturas intervengan y contrasten las propuestas. Cada candidatura tendrá una bolsa de tiempo de dos minutos para contrastar sus propuestas y no podrán tener participaciones de más de un minuto.		00:10:00	00:32:00	
		Tiempo de referencia Moderador		00:01:30	00:33:30	
	Segundo Bloque: Educación, Ciencia y tecnología	Segmento 1	M* realiza pregunta de redes sociales		00:00:30	00:34:00
			Respuesta C3 + preguntas de seguimiento M*		00:02:30	00:36:30
			Tiempo de referencia M*		00:00:30	00:37:00
			Respuesta C1 + preguntas de seguimiento M*		00:02:30	00:39:30
Tiempo de referencia M*				00:00:30	00:40:00	
Respuesta C4 + preguntas de seguimiento M*				00:02:30	00:42:30	
Tiempo de referencia M*				00:00:30	00:43:00	
Respuesta C2 + preguntas de seguimiento M*				00:02:30	00:45:30	
Tiempo de referencia M*				00:00:30	00:46:00	
Respuesta C5 + preguntas de seguimiento M*				00:02:30	00:48:30	
Tiempo de referencia M*			00:00:30	00:49:00		
Tiempo de referencia réplicas			00:05:00	00:54:00		
Segmento 2		Presentación del tema específico a partir de preguntas tomadas de redes sociales	M*	00:00:30	00:54:30	
		Mesa de diálogo entre candidaturas a cargo del M* quien lanzará un planteamiento común. Empezando con C4, el moderador dará la palabra a cada candidatura, de acuerdo con los criterios específicos de moderación, y buscará que todas las candidaturas intervengan y contrasten las propuestas. Cada candidatura tendrá una bolsa de tiempo de dos minutos para contrastar sus propuestas y no podrán tener participaciones de más de un minuto.		00:10:00	01:04:30	
Tiempo de referencia Moderador		00:01:30	01:06:00			



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**

**ANEXO IV**

TERCER DEBATE PRESIDENCIAL ECONOMÍA Y DESARROLLO						
Bloque	Segmento	Dinámica	Turno de participación	Parcial	Acumulado	
Tercer Bloque: Salud, desarrollo sustentable y cambio climático	Segmento 1	M* realiza pregunta de redes sociales		00:00:30	01:06:30	
		Respuesta C1 + preguntas de seguimiento M*		00:02:30	01:09:00	
		Tiempo de referencia M*		00:00:30	01:09:30	
		Respuesta C5 + preguntas de seguimiento M*		00:02:30	01:12:00	
		Tiempo de referencia M*		00:00:30	01:12:30	
		Respuesta C2 + preguntas de seguimiento M*		00:02:30	01:15:00	
		Tiempo de referencia M*		00:00:30	01:15:30	
		Respuesta C4 + preguntas de seguimiento M*		00:02:30	01:18:00	
		Tiempo de referencia M*		00:00:30	01:18:30	
		Respuesta C3 + preguntas de seguimiento M*		00:02:30	01:21:00	
	Tiempo de referencia M*		00:00:30	01:21:30		
	Tiempo de referencia réplicas		00:05:00	01:26:30		
	Segmento 2	Presentación del tema específico a partir de preguntas tomadas de redes sociales		M*	00:00:30	01:27:00
		Mesa de diálogo entre candidaturas a cargo del M* quien lanzará un planteamiento común. Empezando con C2, el moderador dará la palabra a cada candidatura, de acuerdo con los criterios específicos de moderación, y buscará que todas las candidaturas intervengan y contrasten las propuestas. Cada candidatura tendrá una bolsa de tiempo de dos minutos para contrastar sus propuestas y no podrán tener participaciones de más de un minuto.			00:10:00	01:37:00
		Tiempo de referencia Moderador			00:01:30	01:38:30
Bloque de cierre	Cada candidato contará con un minuto para hacer una intervención final	C5		00:01:00	01:39:30	
		C2		00:01:00	01:40:30	
		C1		00:01:00	01:41:30	
		C3		00:01:00	01:42:30	
		C4		00:01:00	01:43:30	
Conclusión del debate a cargo de M*				00:01:00	01:44:30	

\* C1= Candidato 1, C2= Candidato 2, C3= Candidato 3, C4= Candidato 4, C5=Candidato 5.

\* Al no estar definido todavía el número de moderadores para este debate, su participación se señala con M\*



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**

**VOTO CONCURRENTENTE QUE EMITE LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS EN RELACIÓN CON EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE MODIFICAN LOS DIVERSOS INE/CG383/2018 E INE/CG562/2017 CON EL PROPÓSITO DE AJUSTAR EL FORMATO ESPECÍFICO DEL PRIMER DEBATE Y EL CAMBIO DE HORARIO DEL SEGUNDO DEBATE, ADEMÁS SE APRUEBAN LOS FORMATOS ESPECÍFICOS DEL SEGUNDO Y DEL TERCER DEBATE ENTRE LA CANDIDATA Y LOS CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018.**

Con fundamento en el artículo 26, numeral 7, del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, me permito presentar este voto concurrente toda vez que, si bien acompaño el sentido del Acuerdo en lo general, considero que no debió aprobarse la propuesta de modificación a los Considerandos 26, 27 y al Anexo II del proyecto de Acuerdo originalmente circulado, ya que eso tuvo como consecuencia directa la eliminación de un sector del público objetivo para el Segundo Debate presidencial que estaría integrado por estudiantes propuestos por instituciones de educación superior de Tijuana y personas propuestas por parte de organizaciones de la sociedad civil.

En el proyecto de Acuerdo originalmente circulado, se proponía que la integración del público participativo considerado para el Segundo Debate presidencial debería de conformarse por dos grupos, a saber:

Grupo	Características	Justificación	Número
A	Estudiantes propuestos por instituciones de educación superior de Tijuana y personas propuestas por parte de organizaciones de la sociedad civil.	Representar a grupos específicos de la sociedad de Tijuana y a grupos involucrados en las temáticas propuestas para el debate, así como dar voz a las instituciones de educación superior de Tijuana.	14
B	Integrado a partir de una muestra aleatoria y representativa de la población de Tijuana.	Contar con una representación adecuada de la sociedad de Tijuana.	36



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**

En el Anexo II se preveía que, en la medida de lo posible, las y los 14 ciudadanos integrantes del grupo A se conformarían según el desglose siguiente:

- Estudiante de la Universidad Autónoma de Baja California (sede) de sexo femenino.
- Estudiante de la Universidad Autónoma de Baja California (sede) de sexo masculino.
- Estudiante del Colegio de la Frontera Norte de sexo femenino.
- Estudiante del Colegio de la Frontera Norte de sexo masculino.
- Estudiante del Instituto Tecnológico de Tijuana de sexo femenino.
- Estudiante del Instituto Tecnológico de Tijuana de sexo masculino.
- Una persona con discapacidad que no necesite silla de ruedas para su movilidad (se proveerán las amenidades logísticas necesarias y se espera a un acompañante que no entrará al foro).
- Una persona con discapacidad que necesite una silla de ruedas para su movilidad (se reserva un lugar especial en el foro, se proveerán las amenidades logísticas necesarias y se espera a un acompañante que no entrará al foro).
- Un migrante potencial que exprese su voluntad de migrar a Estados Unidos en el corto plazo.
- Una persona que haya emigrado a Estados Unidos y regresado en los últimos meses.
- Una persona representante de comunidades indígenas.
- Tres personas que sean dueñas de una PyME en Tijuana.

Al final, se preveía tener 18 propuestas correspondientes a estudiantes de las instituciones de educación superior de entre las cuales se seleccionaría a las 14 personas que finalmente entrarían al foro en el que se realizara el Segundo Debate Presidencial. La idea de tener un excedente en las propuestas es que se irían considerando en las siguientes etapas en caso de inasistencias.

El público del grupo A estaría integrado a partir de las propuestas realizadas por las instituciones educativas de educación superior u organizaciones de la sociedad civil.

No obstante, poco antes de que iniciara la Sesión Extraordinaria del Consejo General en la que se discutiría este proyecto de Acuerdo se circuló un proyecto de engrose en el que, entre otras cosas, se proponía eliminar el grupo A del público participativo para el Segundo Debate Presidencial, sin que se diera una justificación



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**

de la modificación. De este modo, el público participativo sería de 42 en lugar de 50 personas como originalmente se proponía, y únicamente estaría *"integrado a partir de una muestra aleatoria y representativa de la población de Tijuana"*, que era la metodología originalmente prevista para seleccionar al público del grupo B.

En ese sentido, mi postura se mantuvo en el ánimo de conservar la existencia del grupo A, porque si bien es probable que de la muestra aleatoria y representativa que se realice podría tener como resultado que se tengan entre el público a alguna persona joven y universitaria, también es cierto que la existencia del grupo A garantizaba que entre el público participativo hubiera al menos 6 personas jóvenes y universitarias.

Desde mi punto de vista, es de vital importancia involucrar en los ejercicios democráticos, en la mayor medida posible, a las y los jóvenes, sobre todo aquellos que se encuentran entre los 20 y los 29 años, porque es justamente este sector etario en el que se registran los niveles de participación más bajos, por ejemplo:

En 2009 tuvieron una tasa de participación del 35%  
En 2012 tuvieron una tasa de participación del 53%  
En 2015 tuvieron una tasa de participación de 36%

Esas tasas de participación contrastan con los registrados en el grupo etario de 30 a 39 años, en donde se observa la siguiente tasa de participación:

En 2009 fue de 40%  
En 2012 fue de 58%  
En 2015 fue de 43%

Y la brecha en la tasa de participación se hace más grande si analizamos la tasa de participación de 50 a 59 años en donde se registran los siguientes resultados:

En 2009 la tasa de participación fue de 55%  
En 2012 la tasa de participación fue de 72%  
En 2015 la tasa de participación fue de 57%<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Los datos sobre la tasa de participación fueron extraídos del "Estudio comparativo sobre la Participación Ciudadana en las Elecciones Federales de 2009, 2012 y 2015".

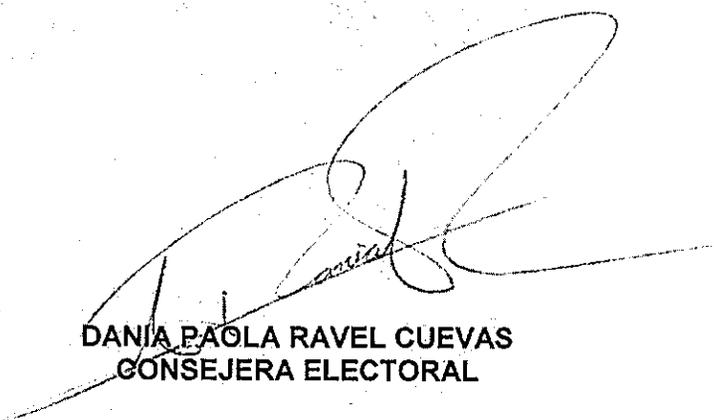


**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**

Por lo anterior, me parecía acertada la propuesta original del "público participativo" que implicaba que necesariamente se incluyeran a jóvenes universitarios como una medida reforzada para motivar su participación, lo que muy probablemente se reflejaría en un mayor interés, y en consecuencia participación, de las y los jóvenes.

Es cierto que hay técnicas de muestreo que pueden permitir que se incremente el número de jóvenes que formen parte del público participativo para el segundo debate, sin embargo, la metodología que se aprobó no garantiza su inclusión en virtud de que solo refiere que se incluirán diversos grupos etarios (entre ellos jóvenes entre 18 y 24 años de edad) "en la medida de las posibilidades", aunado al hecho de que la existencia de un mayor número de jóvenes no garantiza que sean universitarios, circunstancia por demás relevante si consideramos que se trata de un sector de la población que tiene preocupaciones muy específicas que podrían ser parte de las propuestas que se discutan durante el debate, y sobre todo es importante que las y los jóvenes universitarios tengan la posibilidad de cuestionar directamente a la y los candidatos a la Presidencia de la República, posibilidad que se ve mermada al eliminar al grupo A del público participativo.

Por lo todo lo anteriormente expuesto y fundado, es que emito el presente voto concurrente.



**DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS  
CONSEJERA ELECTORAL**